

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0718-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de octubre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cincuenta y tres (53) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 398-2020-UNHEVAL/AL, de fecha 02.SET.2020, emite opinión respecto a la propuesta de contrato directo del profesional Vladimir Hamilton Santiago Espinoza; precisando lo siguiente:

I. ANTECEDENTE:

1.1 Que, mediante Proveído Digital N° 0428-2020-VRAcad-UNHEVAL, recibido por correo electrónico institucional, el Vicerrectorado Académico remite el expediente administrativo digital sobre la propuesta de contrato directo del profesional Vladimir Hamilton Santiago Espinoza, a efectos de emitir opinión legal.

II. APRECIACIÓN JURÍDICA:

De los criterios de evaluación para proponer el contrato directo de docentes y jefes de practica para el Semestre II – 2020:

2.1 Que, mediante Resolución Rectoral N° 0672-2020-UNHEVAL, de fecha 14 de setiembre de 2020, se autorizó, de manera excepcional, por el Semestre II – 2020, a las Facultades de la UNHEVAL a realizar la propuesta de **CONTRATO DIRECTO**, de acuerdo a Ley, por acuerdo de Consejo de Facultad o resolución con cargo a cuenta a su consejo de facultad, de los profesionales para cubrir las plazas vacantes declaradas desiertas en el Concurso Público de Docentes y Jefes de Practica para Contrato, convocado con la Resolución Rectoral N° 0628-2020-UNHEVAL, del 20 de agosto de 2020, que deberán ser debidamente justificadas por los directores de los departamentos académicos, de acuerdo a los siguientes **Criterios de Evaluación:**

- a) Grado de Doctor.
- b) Grado de Maestro.
- c) Experiencia profesional.
- d) De existir profesionales que empaten en los incisos anteriores, se debe considerar el que tiene mayor experiencia profesional en años, meses y días.

De la propuesta de contrato directo:

2.2 Que, en virtud a la precitada Resolución Rectoral N° 0672-2020-UNHEVAL mediante Resolución N° 129-2020-UNHEVAL-FE-CF, de fecha 11 de setiembre de 2020, el Consejo de Facultad de la Facultad de Economía realiza la siguiente propuesta de contrato directo del siguiente profesional, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Tipo/Categoría	Asignatura
DOCENTE			
1	Vladimir Hamilton Santiago Espinoza	DC B2	<ul style="list-style-type: none"> • Taller de Planes de Negocios • Macroeconomía (Facultad de Ciencias Contables y Financieras)

Del contrato directo del profesional propuesto Vladimir Hamilton Santiago Espinoza:

2.3 Que, el artículo 80° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, estipula que los docentes universitarios están constituidos entre otros, por: "(...) 80.3 Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato"; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo 271°, inciso c) del Estatuto de la UNHEVAL vigente.

2.4 Que, asimismo debe tenerse en consideración lo establecido en el artículo 82° de la acotada Ley Universitaria que establece que para el ejercicio de la docencia universitaria como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: "82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado. (...)", lo cual es concordante con lo estipulado en el artículo 287° del Estatuto de la UNHEVAL vigente que indica que, "Para ser docente contratado se requiere el título profesional, grado de doctor o maestro, acreditar como mínimo 5 años de ejercicio profesional, pertenecer a su colegio profesional y estar habilitado"; y revisado el file del profesional propuesto Vladimir Hamilton Santiago Espinoza se tiene que cumple con todos los requisitos establecidos en los dispositivos señalados:

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido la Resolución siguiente





DOCENTE			
N°	Nombres y Apellidos	Categoría	Requisitos que cumple para contrato directo
1	Vladimir Hamilton Santiago Espinoza	DC B2	<ul style="list-style-type: none"> No tiene grado de magister, pero dictó cátedra en la vigencia de la ley universitaria anterior Título Profesional Grado de Bachiller 05 años de experiencia profesional Colegiado y Habilitado

Del plazo de contratación:

2.5 Que, en atención a la propuesta alcanzada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Economía por Resolución N° 129-2020-UNHEVAL-FE-CF, la contratación del profesional propuesto Vladimir Hamilton Santiago Espinoza será desde el **11 de setiembre al 31 de diciembre de 2020**.

De la adjudicación de la plaza:

2.6 Que, el artículo 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, establece que el Consejo Universitario tiene entre otras atribuciones, la de: "j) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas"; en ese sentido, corresponde al Consejo Universitario aprobar el contrato directo del profesional propuesto Vladimir Hamilton Santiago Espinoza, de acuerdo a la propuesta alcanzada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Economía con Resolución N° 129-2020-UNHEVAL-FE-CF; o en su defecto, siendo una atribución del Rector entre otras, la de "dd) emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 171° del acotado reglamento, emita resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, aprobando la contratación del referido profesional.

III. OPINIÓN:

- 3.1 Que, mediante resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se resuelva:
- Que, se **APRUEBE** el contrato directo del profesional **VLADIMIR HAMILTON SANTIAGO ESPINOZA**, para la Facultad de Economía, para el Semestre II - 2020, desde el **11 de setiembre al 31 de diciembre de 2020**, para la Sede Central, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Economía con Resolución N° 129-2020-UNHEVAL-FE-CF, de fecha 11 de setiembre de 2020, de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive.
 - Que, se **DISPONGA** que el file digital del profesional sea enviado a la Unidad de Escalafón y Control, para los fines pertinentes.
 - Que, se **DISPONGA** que el Decanato de la Facultad de Economía, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y la Unidad de Recursos Humanos, adopten las acciones administrativas del caso.

Que el Rector, estando a la opinión legal remite con Proveído Digital N° 1293-2020-R/UNHEVAL, a Secretaría General, para la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el Contrato Directo del profesional **VLADIMIR HAMILTON SANTIAGO ESPINOZA**, en la categoría DC B2, para la Facultad de Economía, para el Semestre II - 2020, desde el **11 de setiembre al 31 de diciembre de 2020**, para la Sede Central, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Economía con Resolución N° 129-2020-UNHEVAL-FE-CF, de fecha 11.SET.2020, de acuerdo al siguiente detalle; por lo

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0718-2020-UNHEVAL

Pág.-03-

expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	Nombres y Apellidos	Asignatura
1	Vladimir Hamilton Santiago Espinoza	<ul style="list-style-type: none"> Taller de Planes de Negocios Macroeconomía (Facultad de Ciencias Contables y Financieras)

- 2° **REMITIR** el file digital del profesional mencionado en el primer numeral de esta resolución a la Unidad de Escalafón y Control, para los fines pertinentes.
- 3° **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Economía **NOTIFICAR** la presente Resolución a al profesional citado en el primer numeral de esta resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a la Oficina de Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 4° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Economía, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. MARSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

...transmisión a UU para
conocimiento y demás fines
...
nog Verónica Kadio Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.
VRInv.-AL
OCI-UTransparencia
FE-DIGA-DASA-
DPTOAcad.FE
URH-UPA-SURPyC
SUEyC-File-Interesado
Archivo

